

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN PRÁCTICA PARA CARGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR WIÑAY MARKA DEPARTAMENTO DE LA PAZ

# CONVOCATORIA DGESTTLA - CDO 0183/2023

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 0001/2023; se invita a participar en el proceso de compulsa para la Calificación de Méritos para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	INSTITUTO TECNOLÓGICO	CARGO
01	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR WIÑAY MARKA	PORTERO

## **CÓDIGO 01: PORTERO**

#### **REQUISITOS HABILITANTES:**

1. Cédula de Identidad vigente (imprescindible).

2. Libreta de Servicio Militar (imprescindible para varones).

3. Diploma de Bachiller (imprescindible).

4. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - (imprescindible).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

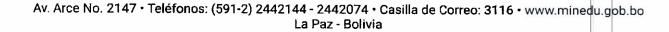
# ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)

- a) Diploma de Bachiller
- b) Experiencia de trabajo en el área a la que postula.
- c) Certificados de cursos de capacitación y actualización relacionados al cargo al que postula.
- d) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio de la Educación.
- e) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia, emitido por una institución autorizada por IPLC.

## **REQUISITOS GENERALES:**

VOBO

✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.





#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	IO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DESTILA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO/2023)	CODIGO DE REFERENCIA:	
INSTITUTO:		
CARGO:		
NOMBRE COMPLETO:		
	N° DE CELULAR	

#### **DISPOSICIONES GENERALES:**

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, hasta horas 15:00 p.m. del día jueves 06 de julio de 2023.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2023 en sesión pública el día viernes 07 de julio de 2023 a horas 09:00 am, en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz.
- ✓ El cronograma de compulsa de méritos será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su documentación original declarada en el Currículum Vitae (las personas que presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).







#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de administrativo estará conformada por cuatro (4) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE, la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbanos o Rurales, según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono 2440231 o 2442144 interno 274
- No se devolverá la documentación presentada para la postulación.

La Paz, 28 de junio de 2023



